

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado:	110014003016 2022 00195 00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado:	BUSSINES AND TECHNOLOGY S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de adición y corrección del auto de mandamiento de pago del 28/03/2022², pues no se advierte error alguno que hace viable estas figuras procesales.

En efecto, en el numeral 1. se identificó el documento venero de la acción ejecutiva, tal como aparece a la vista, sin que allá duda que se trata de un pagaré sin número y que fue suscrito el 18/06/2021.

Por su parte en el 1.1., se libró conforme a la literalidad del título aportado, en el cual se hizo alusión al valor del capital contenido en el pagaré aportado.

Por su parte en el numeral 1.2., que se refiere a los intereses de mora, se tiene que estos fueron ordenados sobre el capital contenido en el pagare y desde la fecha solicitada en la demanda.

En este orden de ideas, se reitera que el mandamiento se libró con base en la literalidad de los documentos allegados como base de la ejecución, sin que se avizore yerro alguno. Por tanto, no hay lugar a la aplicación de los artículos 286 y 287 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 8 exp dig.

² Dto pdf 5 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf96ba754bfc48aa5d574ec2ecb988d9a98a90193045002b8d7d4b73a2ea6cb**

Documento generado en 13/07/2022 10:43:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>